
Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199

REGLAMENTO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MUNICIPAL PARA USO DE PARTICULARES

Sesión Ordinaria No. 199 del 5 de noviembre de 2001

Publicado en La Gaceta No. 221 del 16 de noviembre del 2001

En sesión ordinaria 199 de fecha 5 de noviembre de 2001, en el artículo III, acuerdo: 1030 aprueba el siguiente:

»Nombre de la norma: Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres)

»Número de la norma: 199

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 1.-

Artículo 1.-

La Municipalidad de Siquirres, en uso de las facultades que le confiere la Ley, dicta el siguiente Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para usos particulares.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 2.-

Artículo 2.-

El fin de este servicio es brindar apoyo a las Organizaciones Comunales - Pequeñas Empresas Agrarias, siempre y cuando necesiten realizar trabajos que requieren el uso de maquinaria pesada y que estén imposibilitados en encontrar empresas que presten este tipo de servicio.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 3.-

Artículo 3.-

El alquiler de la maquinaria pesada no tiene fines de lucro y se podrá realizar siempre y cuando no haya menoscabo o interferencia con la labor Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de suspender los trabajos de la maquinaria en actividades particulares cuando se requiera atender asuntos Municipales urgentes generados por caso fortuito o fuerza mayor.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 4.-

Artículo 4.-

El alquiler se cobrará por horas y el precio de la misma será acorde con el tipo de maquinaria que se utilice, será fijado por el Concejo previo informe de los costos remitido por el Alcalde y modificado cuando los costos de operación sean aumentados.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 5.-

Artículo 5.-

Para el cálculo del precio de la hora, se tomará en cuenta el artículo No 4 y las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para equipo de iguales o similares características, o en su lugar el costo de la hora que cobra la Empresa Privada.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 6.-

Artículo 6.-

Las Organizaciones Comunales cuando utilicen la Maquinaria Municipal en caminos públicos para su reparación únicamente aportarán el diesel y las horas extras.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 7.-

Artículo 7.-

Los particulares referidos en el artículo 2 que soliciten la reparación de sus caminos privados cancelarán la tarifa fijada por el Concejo para estos casos, conforme a los artículos 4 y 5 de este Reglamento.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 8.-

Artículo 8.-

Las solicitudes de alquiler de maquinaria pesada Municipal deberán hacerse por escrito con los respectivos timbres municipales ante el Alcalde Municipal, quién aprobará y procederá a la firma del contrato del solicitante donde señalará, equipo alquilado, horas contratadas y el monto del contrato y se procederá a rendir un informe mensual al Concejo sobre estos contratos.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 9.-

Artículo 9.-

Los servicios de alquiler de maquinaria pesada se pagarán en la caja municipal, una vez firmado el contrato respectivo.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 10.-

Artículo 10.-

Cuando hubiere solicitudes a la vez, se dará preferencia a aquellos trabajos relativos a caminos de penetración y en fincas donde es indispensable sacar productos agrícolas y en igualdad de condiciones se dará prioridad conforme a la presentación de las solicitudes.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 11.-

Artículo 11.-

El Alcalde velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.

Reglamento para Alquiler de Maquinaria Pesada Municipal para Uso de Particulares (Siquirres) No. 199Artículo 12.-

Artículo 12.-

El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Copia fiel de la versión digital en Master Le